

'Organo de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

La última circular de la Inspección

EL CURSILLO DE SANTA COLOMA

DERECHOS PASIVOS

La circular de la Inspección inserta en el penúltimo número merece desde luego nuestro aplauso. En ella se dan instrucciones para el exacto cumplimiento del artículo octavo del Estatuto vigente, que o dena se expidan a los alumnos que hayan terminado el período escolar un certificado de cultura general. Los maestros debemos extender estos documentos y el inspector de zona visarlos.

Algunos compañeros nos indican la conveniencia de que se imprima el texto de los certificados. Nosotros no vemos en ello inconveniente alguno, ni que éstos tengan una u otra forma, por ejemplo la de un sencillo diploma. Opinamos que, aun siendo certificados, no deben llevar reintegro de ninguna clase.

Otros nos preguntan si el certificado debe extenderse a todos los alumnos en el momento que cumplan la edad reglamentaria de catorce años. Creemos que si no lo solicitan expresamente los interesados, debe coincidir la expedición con la fiesta de fin de curso, que también recomienda con acierto la Inspección.

Continúa la organización del cursillo que preparan los maestros asociados del partido de Santa Coloma.

Las conferencias las darán doña Francisca López sobre Patria espa-

ñola; el doctor don Emilio Mira sobre Papel del Maestro en la determinación de las aptitudes profesionales de los escolares; don Juan Gomis Llambias sobre un asunto no determinado todavía, y don José Montúa Imbert sobre La educación popular y la escuela única.

Las lecciones prácticas correrán a cargo de D. Conrado Prat sobre disecación; D. Esteban Carles, trabajo manual y D. Juan Capellá con un ejercicio de física experimental.

El maestro de Massanet de la Selva, D. Pedro Cantenys, iniciará una conversa.

Se gestiona que les sesiones de apertura y clausura sean presididas por las primeras autoridades del ramo en Cataluña.

Creemos que en el próximo número podremos dar el programa completo.

El día 21 la Junta directiva de la Asociación Nacional tomó por unanimidad los siguientes acuerdos sobre Derechos pasivos:

- 1.º Que pertenezcan a la Caja todos los maestros nacionales.
- 2.º Que los descuentos en depósito de los maestros ingresados después del primero de enero de 1920, ingresen en la Caja.
- 3.º Establecer una escala progresiva de descuentos a los maestros en activo y pasivo, ingresando en la Caja el descuento de utilidades, eximiendo de todo pago a los pensionistas que cobran 500 pesetas o menos al año.
- 4.º Que todos los maestros ingresen en la Caja la diferencia de sueldo de un mes al ascender por corrida de escalas.
- 5.º Que ingrese también en la Caja el 10 por 100 de la consignación del material.
- 6.º Id. el sobrante del presupuesto en lo que se refiere a sueldos y creación de escueias.
 - 7.º Subvención del Estado.

S.

1008

Federación de Maestros Nacionales de Cataluña

ASAMBLEA ORDINARIA DE 1922. - CONVOCATORIA

El Consejo Permanente de la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña, en cumplimiento del art. 14 de sus estatutos, se complace en convocar a los delegados de partido, delegados provinciales, delegados de región y asambleistas por derecho propio para que concurran a la Asamblea ordinaria que se celebrará en la ciudad de Barcelona los días

21 y 22 del mes de julio próximo, de conformidad con las siguientes instrucciones:

- 1.ª La Asamblea tendrá lugar en la Asociación Barcelonesa de Maestros Oficiales, domiciliada en la calle Conde del Asalto, 22, principal.
 - 2.ª Serán miembros de la Asamblea, con voz y voto:
 - a) Los individuos del Consejo Permanente.
- b) El presidente—o su representante—de cada asociación de partido y de las consideradas como tales.
 - c) Los delegados de región.
 - d) Los expresidentes de la Federación.
- 3.ª Las asociaciones provinciales, las de partido y las equiparadas a estas últimas habrán de comunicar por todo el día 15 de julio a la Secretaría de la Federación quienes serán sus representantes.
- 4.ª Perderán el derecho de representación aquellas asociaciones de partido que no se hayan puesto al corriente de pago antes de celebrarse la Asamblea.
- 5.ª La Asamble se desarrollará bajo el programa que va a continuación:

DIA 21 de JULIO

Mañana, a las 9

- a) Lectura de la relación de delegados que integran la Asamblea.
- b) Lectura del acta de la Asamblea de Gerona.
- c) Lectura y discusión de la Memoria en que el Secretario reseñará la obra corporativa del bienio último.
- d) Lectura, discusión y aprobación del estado de cuentas presentado por el Tesorero.
- e) Informes orales o escritos que colectiva o individualmente presenten los delegados de región, dando cuenta del movimiento pedagógico y cultural del territorio abarcado por la Federación.
- f) Presentación de proposiciones que orienten la marcha societaria, y se hayan comunicado al Secretario con anterioridad al día 20 de julio.

Tarde, a las 4

Visita colectiva a la Exposición de Industrias Eléctricas y Parque de Montjuich, pudiendo organizarse otras por las cuales se interesen los señores asambleistas con anticipación.

DIA 22 DE JULIO

Mañana, a las 9

Se celebrará la primera Asamblea de la Mutua «Ramón Lull», siguiendo esta orden del día:

a) Relación de los delegados mutualistas con voz y voto, y de las adhesiones recibidas.

- b) Explicación del proceso gestativo de la Mutua desde la Asamblea de Gerona, a cargo del presidente de la Comisión Delegada, D. Lorenzo Cabós.
- c) Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de administración para el próximo año económico de 1925 a 1926, que empezará en 1.º de julio del corriente.
 - d) Asuntos generales administrativos.

6.ª Cualquier duda que se presentare será resuelta por el Consejo Permanente, inspirándose en los arts. del Reglamento de la Federación. Barcelona, 1.º de Junio de 1925.

Juan Delclós y Dols, Presidente; Felipe Solé y Olivé, Vice-presidente; Juan Gaspar y Germá, Tesorero; Martín Tauler y Pruneda. Contador; Francisco Canós y Sanmartín, Presidente de la Asociación provincial de Gerona; Juan Chimenos y Pedrós, Presidente de la Asociación provincial de Lérida; Manuel Guarch y Sabaté, Presidente de la Asociación provincial de Tarragona; José Coll y Mas, Secretario.

Los certificados de educación y cultura primaria

El sábado día 13 llegó a nosotros como debió llegar a los demás compañeros suscritores de el diario «Las Noticias» y, como debió suceder a los demás Maestros de la provincia, al abrirlo rápidam nte para saborear un rato su lectura, abstrayéndonos de la cotidiana labor (siquiera después quedemos muchas veces más desengañados que convencidos) y para enterarse del movimiento internacional político, comercial etc. a fin de poder alternar en cualquier cuestión del día que se nos pueda plantear y como único medio de estar algo al tanto de lo que sucede de puertas afuera, sobre todo para los que desempeñamos nuestra misión en pueblos de corto vecindario, donde no llegan libros ni otras revistas que el diario y en donde el Maestro es el único que puede resolverles las dudas que se les ofrezcan a orientarles en la importancia que a las informaciones deben darse. Abrimos, pues «Las Noticias» y nos salta a la vista o la vista se para en «Los certificados de educación y cultura primaria» «La Inspección de Primera enseñanza de Gerona ha publicado una circular en la que se establece lo siguiente» 1.º-2.º etc. hasta 6 recomendaciones a los Maestros de la provincia, recomendaciones que no repetimos porque, a estas horas, estarán ya en conocimiento de to dos los compañeros y, todos tambien, estarán ya haciendo lo imposible para ver de dar cumplimiento a la citada Circular.

A nosotros nos ha producido tan agradable efecto su lectura que la hemos repetido con el mismo afán que el hambriento comería un pedazo de pan empapado en confitura. Sí, señores; la lectura de los 6 puntos nos ha sabido a gloria porque hemos creido ver en su aparición el principio del fin; pero de una manera tan clara, que no dudamos en consignar nuestra humilde, pero sincera opinión de que contienen lo necesario, están tan bien pensados, ordenados y acertados que para nosotros van con un rumbo, el verdadero rumbo, el único rumbo a seguir para llegar a interesar al público: para lograr apartar del pueblo (y de la ciudad, tal vez más que del pueblo) esa especie de modorra que le invade cuando de cultura se le había; en una palabra; es para nosotros el camino único para conseguir que desaparezca completamente el analfabetismo en España, nuestra querida patria, sin medidas de rigor; al contrario suavemente pero con constancia y acierto hasta llegar a formar un ambiente por efecto del mal sienta vergüenza cualquier ciudadado español al tener que declarar su ignorancia. Por esto es que, nosotros, quisiéramos ver a España en el lugar más elevado del concierto mundial y estamos convencidos que sólo por la cultura conseguiremos hacernos fuertes, viendo como vemos en la citada Circular esa orientación no encontramos palabras adecuadas para ensalzarla cuanto se merece: Plumas mejor templadas lo harán seguramente.

Si la repetida Circular la suscribian todos los Inspectores de España, publicando además, como adicional un mínimo de conocimientos a demostrar ante un Tribunal al efecto constituído en las cabezas de partido o de grupo que se formara entre vecinos para juzgar dos meses antes de la terminación oficial del curso a los alumnos que cada Maestro presentara cumplida o no la edad escolar, para luego expedir los certificados correspondientes: Y si, por añadidura, podía lograrse, siempre por medios persuasivos (estamos seguros de que vendrá, como lo estamos de que así se llegaría antes) a que todos los dueños de establecimientos industriales, fabriles, mercantiles de cualquier clase, agricultores, etc. no admitiesen a su servicio a nadie que careciera del citado certificado ya estaría resuelto el problema del analfabetismo.

Sí. Sí Inspector, el Magisterio, la mayoría del Magisterio, la sociedad, la patria aplaudirá su Circular tan interesante y la pondrá como piedra fundamental de una nueva, acertada y segura orientación para llegar al fin; para lograr que el ciudadano se avergüence de decirse analfabeto.

Claro que este es solo un aspecto del problema cultural, que publicada la Circular no basta, es preciso mirar también al Maestro y a las circunstancias en que se desenvuelve, pero por hoy nos basta consignar más o menos bien expresado, pero expontáneo nuestro aplauso. Otro día veremos de tratar el otro aspecto.

Vilasacra, 15 junio de 1925. - Ciriaco Concustell.

CRONICA GENERAL

INSPECCIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA

Aprovechando la circunstancia de reunirse en Torroella la Asociación de Maestros del Partido de La Bisbal daremos la conversa oficial del curso el próximo domingo día 5 en Torroella de Montgrí. Versará sobre el tema: «El idioma nacional en la escuela primaria».

Gerona y julio de 1925.—El Inspector, José Junquera Muné.

非非

Asociación de Maestros Nacionales

Partido de La Bisbal

CONVOCATORIA.—En virtud del artículo 14 del Reglamento de esta Asociación, se convoca a reunión general ordinaria que tendrá lugar, en cumplimiento del art. 15, en la escuela nacional de niños de Torroella de Montgrí, a las 10 del día 5 de Julio.

Orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas del actual ejercicio.

2.º Medios para recaudar las cuotas de los socios ya que el Sr. Habilitado se niega a continuar cobrándolas.

Y 3.º Asuntos que los socios asistentes propongan.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se encarece le asistencia a la reunión.

Palamós, 29 junio de 1925.—El Presidente P. O.—El Secretario, Ernesto Soliva.

* * *

PARA LOS ASPIRANTES A OPOSICIONES.—El plazo para solicitar termina a los treinta dias laborables contados desde el 19 de los corrientes, inclusive, por lo que, según nuestros cálculos, el 24 de junio será el último día.

Los documentos de que ha de contar el expediente de cada opositor son:

1.º Instancia en papel de una peseta.

- 2.º Certificado de estudios de la Normal correspondiente o copia del título.
- 3.º Partida de nacimiento del Registro civil, legitimada o legalizada en su caso.

4.º Certificado de Panales.

5.º Certificado médico de que no tiene defecto físico o cnfermedad que les imposibilite. Los que tengan dispensa de defecto físico, acom-

pañaran copia compulsada por la Sección administrativa del documento que lo acredite.

Los que estén sirviendo Escuela, en propiedad o interinamente, solo presentarán la instancia y hoja de servicios.

Los que tengan que proverse de certificado de Penales, deben pedirlo con tiempo, por medio de instancia, en la que se haga constar el nombre y los dos apellidos del solicitante, pueblo de su nacimiento, edad, nombre de los padres, y residencia (calle y número).

Las horas de presentación de instancias y documentos son de cuatro a siete de la tarde en el Registro general del Ministerio y lo mismo para pago de derechos.

SOCORROS MUTUO3.—La cuota de pago fijada por la Comisión central es de dos pesetas cincuenta céntimos.

PARTIDO DE LA BISBAL.—El Habilitado de este partido pagará, en el lugar acostumbrado los haberes del mes de junio, los dias 2, 3 y 5 de 11 a 13 y de 16 a 18.

PAGOS.—El Habilitado de Santa Coloma pagará en Sils el día 5 de junio, de 7 a 8.

El de Gerona, el 4 y 5, en las horas de costumbre.

NOTAS DE LA SECCION

A la Dirección general de primera enseñanza se remite:

- —Instancia de D.* Angelina Figueroa, Maestra de La Bisbal, solicitando se le conceda derecho para pedir Direcciones de Escuelas graduadas.
 - -Expediente de defecto físico de D. Buenaventura Badosa.
- —Instancia del Maestro D. Rómulo Riera, solicitando reconocimiento en propiedad, de los servicios que prestó como interino nombrado con arreglo al art. 104 del Estatuto de 20 de Julio de 1918.
- -Oficio referente a los errores observados en la Orden de 8 le Junio del corriente año.
- —A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se remiten nóminas del mes de Junio y del 2.º trimestre del año actual, de los jubilados y pensionistas del Magisterio de la provincia.
- —A la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública, se remiten nóminas de los Maestros de la provincia correspondientes al mes actual.

—Al Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Tarragona, se remite expediente personal y ficha de la Maestra D.ª Teresa Marimón.

—A la Inspección de primera enseñanza se remite relación de altas y bajas ocurridas en el personal de Maestros de la provincia, desde 15 de Mayo a 15 de Junio del año actual, y se participa el cierre de las Escue-

las de Palamós, a causa de la epidemia del sarrampión.

—A D. Césares España, Hermano de las Escuelas Cristianas, vecino de San Feliu de Guixols, se le transcribe oficio del Rectorado de Barcelona, referente a deficiencias observadas en el expediente que tiene presentado solicitando autorización para encargaree de la Dirección de la Escuela privada que la Congregación tiene establecida en aquella población.

—A D. Esteban Sadurní Pí, vecino de La Bisbal, se le transcribe oficio del Rectorado de Barcelona, concediéndole autorización para el funcionamiento de la Escuela privada que dirige en aquella localidad.

—Se nombra Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza de Massanas,

en concepto de madre de familia, a D.ª Sofía Fábregas.

—Instancia de D.ª María de los Dolores Alvarez Montesinos, Maestra de la Escuela Nacional de Vilademat.

- —Instancia de D.ª Enriqueta Anjaumá, recurriendo contra las propuestas insertas en la Orden de 5 de Junio último, gaceta de 11 del mismo mes.
 - -A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se remite:
- Expediente de D.ª María de la Concepción Donada, solicitando rehabilitación para el cobro de su pensión de orfandad.

-Recibo suscrito por D.ª Amor Lladó, prestando su conformidad a

la clasificación de mejora de pensión.

Cuentas rendidas por el Habilitado de Clases pasivas del Magisterio

de esta provincia, correspondientes al mes de Abril último.

—Han sido nombrados, los siguientes Maestros interinos: D. Jaime Masach, para Viladonja; D. Antonio Pí, para Guils de Cerdaña; D. Gabriel Casanovas, para Lloret de Mar; D. José Puntí, para Llivia; D. José Quer, para San Martín Vell (Madremaña); D. José Ruhí, para Riumors; D. Manuel Punset, para Orriols (Báscara); D. José Bagué, para Ogassa; D. Raimundo Sanz, para Vallfogona, y D. Fernando Llach, para San Salvador de Viaña,

Este número ha sido sometido a la previa censura